

Aclaración sobre el programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca

1. Indicios sobre la (in)existencia del programa de la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca

Con antelación a continuar el análisis de los diversos programas de desarrollo urbano que regulan el crecimiento, mejoras y otros tipos de intervenciones a los centros de población del municipio de Centro, Tabasco, la Ciudad de Villahermosa -capital- y sus centros metropolitanos, considero pertinente esclarecer lo que publiqué en un documento previo⁽¹⁾, en el que manifesté que al realizar una búsqueda del **Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca (PDUZCV-N)** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco (**POE**) no arroja resultados; lo expresé así:

"En el programa del centro de población de Villahermosa publicado en 2008 se consideraba el Distrito XII Bosques de Saloya, que posteriormente se canceló de las normas para el municipio de Centro, posiblemente para dar lugar al PDUZCV-N, que por cierto, la búsqueda del en el POE no arroja ningún resultado, no obstante que con motivo de la puesta en marcha del "Libramiento de Villahermosa" en noviembre de 2016, se determinó una zona de influencia en el territorio de ambos municipios para diversas acciones de urbanización."

Me propongo en estas páginas razonar el sentido del texto transcrito, porque en estricto sentido si existen publicaciones en el **POE** en cuanto a diversos actos protocolarios concernientes al mencionado programa de desarrollo urbano, aunque no propiamente el instrumento regulatorio. Identifico el origen de la confusión, error o imprecisión en la que incurrí, en lo asentado en el apartado **"III. BIBLIOGRAFÍA"** del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco, 2023⁽²⁾ (en adelante **PMDU Centro 2023**), **POE** página 562, ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO G, EDICIÓN: 8484, de fecha 27 de diciembre de 2023, que refiere una hipotética regulación que no existe, como se muestra a continuación:

Imagen del apartado de bibliografía (pág. 564) en el plan municipal de desarrollo urbano del municipio de Centro, publicado en 2023, autoría del IMPLAN.

La bibliografía menciona el *"Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Villahermosa - Nacajuca"* referido al 2008, pero no existe en el **POE** la difusión de tal norma en ese año.

27 DE DICIEMBRE DE 2023	PERIODICO OFICIAL	564
Fick, S., & Hijmans, R. (2017). <i>WorldClim 2: New 1-Km Spatial Resolution Climate Surfaces for Global Land Areas</i> . Obtenido de International Journal of Climatology: https://doi.org/10.1002/joc.5086		
Galindo, A., Ruiz, S., & Morales, A. (2023). <i>Atlas de Riesgos del Municipio de Centro 2023</i> . Villahermosa: Instituto Estatal de Protección Civil, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		
Gasman Zylberman, N. (2022). <i>Cuatro causas que propician la brecha salarial de género</i> . Ciudad de México: Gobierno de México.		
GGWS. (4 de julio de 2023). <i>El Niño and La Niña Years and Intensities</i> . Obtenido de Golden Gate Weather Service: https://ggweather.com/enso/oni.htm .		
Gobierno BC. (2020). <i>Monografía. Baja California</i> . Mexicali: Gobierno del Estado.		
Gobierno de Centro. (2021). <i>Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024</i> . Villahermosa: Gobierno del Ayuntamiento.		
Gobierno de Tabasco. (2008). <i>Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca</i> . Villahermosa: IMPLAN Villahermosa.		
Gobierno de Tabasco. (2019). <i>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</i> . Villahermosa: Gobierno de Tabasco.		

Aclaración sobre el programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca

En descargo de conciencia, debo justificar que la cita en la bibliografía del programa municipal que promulgó el Ayuntamiento de Centro en diciembre de 2023: "Gobierno de Tabasco. (2008). Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca. Villahermosa: IMPLAN Villahermosa", induce a consultas en las ediciones de 2008 lo que efectivamente resulta infructuoso, ya que en ese año lo que se publicó en el **POE** fue una autorización a las autoridades del municipio de Centro, para suscribir una modificación a un Convenio de Asociación Intermunicipal celebrado en 2005.

2. Divulgación en el POE de actos sobre la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca

Consultas en el portal del **POE** utilizando las palabras clave "zona conurbada", devuelven siete ítems para el caso Villahermosa-Nacajuca, que corresponden a la difusión de actos oficiales realizados entre 2006 y 2026, mismos que transcribo a continuación:

Nº, Tipo Suplemento	Descripción
01/Ago/2026 8755 SUPLEMENTO "H"	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. - EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN COLABORACIÓN, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE CENTRO Y DE NACAJUCA; CONVOCAN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS Y SOMETER A CONSULTA EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA-NACAJUCA.
04/Mar/2026 8712 SUPLEMENTO "L"	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. -ACUERDO POR EL QUE SE DA INICIO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA-NACAJUCA.
19/Nov/2025 8682 SUPLEMENTO "I"	SEGOB. -ARTÍCULO PRIMERO. SE DECLARA COMO ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA-NACAJUCA, LA SUPERFICIE DE 4,896-38-74.29 HECTÁREAS, CUYA DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA CONTENIDA POR EL POLÍGONO ENVOLVENTE DE 318 VÉRTICES ESTÁN DESCRITOS EN EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL POLÍGONO GENERAL CONFORME AL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.
17/Jun/2023 8429 SUPLEMENTO "M"	SOTOP. -ACUERDO POR EL QUE SE AVISA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA-NACAJUCA.
14/Oct/2015 7628 ORDINARIO SIN SUPLEMENTO	<u>PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA. NACAJUCA. TAB.</u> Nota del autor: Lo que se difunde en esta fecha no es propiamente el instrumento regulatorio, sino un oficio mediante el que se avisa al público en general el inicio de trabajos del PDUZCV-N 2015-2016 ⁽⁵⁾
06/Dec/2008 6913 SUPLEMENTO "D"	ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, LA PRIMERA ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL, PARA UNA MÁS EFICIENTE PLANEACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL EJERCICIO DE LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA-NACAJUCA.
29/Mar/2006 6632 SUPLEMENTO "C"	ACUERDO. SE DECLARA COMO ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA-NACAJUCA LA SUPERFICIE DE 2,946-31-02 HECTÁREAS.

Aclaración sobre el programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca

Me permití resaltar y subrayar la divulgación del 14 de octubre de 2015, que consiste en el aviso a la ciudadanía del comienzo de trabajos del **PDUZCV-N 2015-2016** ⁽⁵⁾, pues coincide con otra manifestación en el documento aludido ⁽¹⁾. Reproduzco el fragmento del segundo tema porque la datación de los hechos de 2016 son congruentes con lo difundido en 2015:

"Respecto a la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca, un documento de 2016 que consta de 744 páginas, circulado por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) del Gobierno de Tabasco con el título "Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca" (6) (en lo sucesivo PDUZCV-N) determinaba su jurisdicción en una superficie de 4,913 has (cuatro mil novecientos trece hectáreas) de las que 90% correspondía al territorio del municipio de Nacajuca en su límite con el municipio de Centro, al que pertenecía 10% del polígono de la zona conurbada. Esto significó un incremento del 66% respecto a la superficie establecida en la Declaratoria de conurbación de marzo de 2006, que era 2,946-31-02 has (dos mil novecientos cuarenta y seis hectáreas, treinta y un áreas, dos centiáreas)."

3. Antecedentes del proceso de elaboración del PDUZCV-N en el periodo 2015-2016

A. Artículo CUARTO TRANSITORIO del Acuerdo de Declaratoria de la Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca, publicado en el **POE** el 29 de marzo de 2006, obligaba a la promulgación del programa de desarrollo urbano correspondiente en un plazo perentorio:

*"**CUARTO.-** Se deberá elaborar el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Villahermosa- Nacajuca en un plazo no mayor de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Declaratoria."*

B. Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009 del municipio de Centro, Tabasco, establecía como uno de sus objetivos prioritarios:

"Elaborar el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada de los municipios de Centro - Nacajuca."

C. Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030⁽³⁾:

"El presente Programa de Desarrollo Urbano considera lo siguiente:

- 1. La ampliación del Distrito XII a toda la extensión de la zona conurbada y no solo a la urbanización al margen extremo del río Carrizal.*
- 2. La formación del Distrito XIII en el territorio poniente de la ciudad de Villahermosa, debido a que esta área se puede revalorar por la clausura del tiradero a cielo abierto Loma de Caballo; y a la demanda de desarrollos habitacionales residenciales."*

Aclaración sobre el programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca

D. Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y su Centros Metropolitanos del municipio de Centro, Tabasco 2015-2030⁽⁴⁾:

"El distrito XII se excluye del análisis, debido a que su planeación y seguimiento está sujeto a los lineamientos que marque la Comisión de Conurbación Villahermosa-Nacajuca; sin embargo se consideran datos socioeconómicos por el proceso funcional que realiza con la Ciudad de Villahermosa."

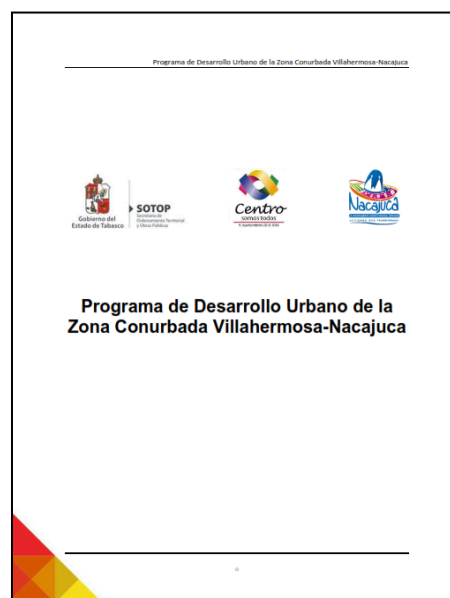
Conforme a los antecedentes invocados, la elaboración del **PDUZCV-N** presentó un rezago inicial de 10 años, pues fue hasta principios de 2015 que se expidió una convocatoria a Licitación Pública Nacional con los siguientes datos esenciales del concurso:

Convocatoria Diario Oficial de la Federación	20 de enero de 2015
Número de la licitación	LO-927009942-N1-2015
Descripción de la licitación	FMTAB-CDZMV-254-2013.- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA - NACAJUCA.
Presentación y apertura de proposiciones	04/02/2015 09:00 hrs

A través de consultas en el portal **Compras MX**, sección: *CIUDADANÍA EN GENERAL -> DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS -> Difusión de Procedimientos Compranet 5.0*, dirección electrónica <https://historico-compranet.buengobierno.gob.mx/>, puede conocerse el "Acta de Presentación y Apertura de Propositiones" de fecha 4 de febrero de 2015, que documenta propuestas que rondaban los 3 mdp (tres millones de pesos), en tanto que el "Acta de Fallo para la Adjudicación" de fecha 17 de febrero de 2015, indica: "SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO", de manera que el histórico de Compranet 5.0 no exhibe el Contrato que se haya celebrado para la ejecución del servicio; de cualquier manera el comienzo de los trabajos se dio a conocer a la ciudadanía el 14 de octubre de 2015.

Independientemente del(los) procedimiento(s) de contratación que se hayan llevado a cabo en 2015 para la creación del **PDUZCV-N** en el transcurso del periodo 2015-2016, o bien si fue confeccionado por el propio personal de la SOTOP, en 2016 circuló el documento que he reseñado con anterioridad y cuya carátula se muestra en la imagen adjunta. El documento consta de 744 páginas y en mi opinión, su contenido debe considerarse muy relevante:

- 17 proyectos estratégicos que incluyen especificaciones sobre objetivos, ubicación y descripción (páginas 534-551).
- 76 planos con información de alta calidad, fechados en "**Junio 2016**" (páginas 668 a 744).
- Superficie total de 4,913.89 hectáreas.



Aclaración sobre el programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca

La lista de proyectos estratégicos es interesante porque expone la visión de la década anterior:

- "5.1.1. Parque Ecológico Metropolitano Lagunas Santa Rita y El Gordiano*
- 5.1.2. Recuperación integral del río Carrizal*
- 5.1.3. Recuperación integral del río Zapote*
- 5.1.4. Programa de Restauración Ecológica de la Laguna La Lima*
- 5.1.5. Central de Abasto*
- 5.1.6. Zona de Actividad Logística (ZAL)*
- 5.1.7. Centro de Transferencia Tecnológica*
- 5.1.8. Proyecto de BRT en la Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca*
- 5.1.9. Centro de espectáculos y eventos polifuncional*
- 5.1.10. Estadio deportivo*
- 5.1.11. Reubicación de los ductos de PEMEX ubicados al sur del polígono de la Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca*
- 5.1.12. Programa de mejoramiento integral de infraestructura, equipamientos y servicios*
- 5.1.13. Reubicación de asentamientos humanos localizados en áreas de riesgo*
- 5.1.14. Programa de mejoramiento integral de la imagen urbana*
- 5.1.15. Impulso de Centro Comercial con tienda ancla*
- 5.1.16. Delta Vivo*
- 5.1.17. Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Económico Regional Corredor Turístico, Gastronómico, Cultural y Artesanal Biji Yokot'an."*

4. Tercer aviso de la SOTOP sobre el inicio de trabajos para elaborar el PDUZCV-N

Han transcurrido 20 años desde que vió la luz la Declaratoria de la Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca de marzo de 2006; en ese periodo la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco (SOTOP) difundió tres avisos de inicio de actividades para la elaboración del instrumento regulatorio, en las siguientes fechas, administraciones y con un breve resumen de sus resultados:

- 14 de octubre de 2015, administración de Arturo Núñez Jiménez
Ofreció como resultado el documento de junio de 2016, respecto al que por algunas razones, no se dio seguimiento a los actos necesarios para su formalización, como es su publicación en el **POE**, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y entrada en vigor para su cumplimiento obligatorio. Esta omisión constituye una anomalía y graves omisiones de diversas dependencias del gobierno de Tabasco.
- 17 de junio de 2023, administración de Carlos Manuel Merino Campos
No produjo ningún resultado, no obstante que se expidió durante el lapso en el que se actualizaron todos los programas municipales de desarrollo urbano de Tabasco; incluyendo los municipios de Nacajuca (abril 2023) y Centro (diciembre 2023).

Aclaración sobre el programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca

- 04 de marzo de 2026, administración de Javier May Rodríguez

Su operación se encuentra en desarrollo; las tareas iniciaron en noviembre de 2025 con la expedición de una nueva Declaratoria de Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca, con superficie de 4,896-38-74.29 hectáreas, lo que es equivalente al 99.66% del área normativa planteada en el **PDUZCV-N 2015-2016**.

5. Conclusiones sobre el programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca

Primera. Puesto que el proceso de ejecución de actos protocolarios, formalización y entrada en vigor del **PDUZCV-N 2015-2016** fue truncado en algún momento entre 2016 y 2023, a la fecha se acumula una grave omisión normativa y un pernicioso rezago de 20 años, en los que la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca ha crecido en condiciones de desregulación, incumplimiento de normas ambientales, destrucción y ocupación de cuerpos de agua, servicios municipales deficientes y severa desigualdad social dentro del mismo territorio.

Segunda. Lamentablemente después de 20 años, retoma plena vigencia el primer párrafo de la Presentación del **PDUZCV-N 2015-2016** en el que se explica su naturaleza; cito:

"Se trata de un instrumento de planeación fundamental para la ocupación de un territorio compartido por los municipios de Centro y Nacajuca, que en los últimos años ha presentado fuertes presiones para su urbanización, lo cual se ha reflejado en un desorden urbano que pone en peligro la sustentabilidad, competitividad y equidad de sus habitantes actuales y futuros, así como de toda la Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa en su conjunto".

Citas y Referencias

- (1) **Proyectos estratégicos en programas de desarrollo urbano de Villahermosa y municipio de Centro**

Andrés Jesús Saury Arias, 02 de septiembre de 2026

- (2) **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco, 2023**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2023, Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco–IMPLAN, Ayuntamiento de Centro.

- (3) **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 12 de julio de 2008.

- (4) **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y su Centros Metropolitanos del municipio de Centro, Tabasco 2015-2030**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 30 de enero de 2016. (Cabrera, Bibiloni y Segura, Vargas y Hernández, 2015), H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.

- (5) **Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca**, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) del Gobierno de Tabasco, Junio 2016